



Cámara de Comercio  
del Huila

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA  
ASOCIACION DE CAFETEROS EL DESARROLLO**

Fecha expedición: 2021/03/24 - 18:19:16 \*\*\*\* Recibo No. S000918730 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210324-0322

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** ASOCIACION DE CAFETEROS EL DESARROLLO  
**SIGLA:** ASODESARROLLO  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 813011519-7  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** NEIVA  
**DOMICILIO :** GIGANTE

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0705215  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** ABRIL 11 DE 2003  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2020  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** JULIO 04 DE 2020  
**ACTIVO TOTAL :** 1,888,059,510.00  
**GRUPO NIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CL 4 8 27  
**BARRIO :** LA FLORESTA  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 41306 - GIGANTE  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 8322587  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3118991086  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** 3203020044  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** asodesarrollogigante@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CL 4 NO 8 27  
**MUNICIPIO :** 41306 - GIGANTE  
**BARRIO :** LA FLORESTA  
**TELÉFONO 1 :** 8322587  
**TELÉFONO 2 :** 3118991086  
**TELÉFONO 3 :** 3203020044  
**CORREO ELECTRÓNICO :** asodesarrollogigante@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES



VIVOS

**OTRAS ACTIVIDADES** : G4711 - COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 22 DE FEBRERO DE 2003 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9494 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 11 DE ABRIL DE 2003, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA GRUPO ASOCIATIVO DE CAFETEROS EL DESARROLLO.

**CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO**

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

- 1) GRUPO ASOCIATIVO DE CAFETEROS EL DESARROLLO  
Actual.) ASOCIACION DE CAFETEROS EL DESARROLLO

**CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2003 SUSCRITO POR ASAMBLEA GEN.EXTRA ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10907 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 06 DE ENERO DE 2004, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE GRUPO ASOCIATIVO DE CAFETEROS EL DESARROLLO POR ASOCIACION DE CAFETEROS EL DESARROLLO

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL HUILA

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20031031	ASAMBLEA ASOCIADOS	GEN.EXTRA GIGANTE	RE01-10907	20040106
AC-5	20080220	ASAMBLEA ASOCIADOS	GEN.EXTRA GIGANTE	RE01-20949	20080404
AC-27	20140927	ASAMBLEA ASOCIADOS	GEN.EXTRA GIGANTE	RE01-32375	20141022
AC-34	20180425	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS	GENERAL GIGANTE	RE01-41954	20180523

**CERTIFICA - VIGENCIA**

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 25 DE ABRIL DE 2068

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETIVOS: LA ASOCIACIÓN SERÁ DE CARÁCTER INTEGRAL, SU OBJETO SOCIAL ES LA PROTECCIÓN, ASISTENCIA Y PROMOCIÓN DE LA POBLACIÓN RURAL O CAMPESINA, DE LOS JÓVENES Y DE LAS MUJERES DEL CAMPO, CONTRIBUYENDO A LA PROSPERIDAD SOCIAL, ECONÓMICA Y MORAL DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEDIANTE LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS QUE GENEREN SUS ASOCIADOS; ENTENDIÉNDOSE LA ACCIÓN SOCIAL NO SÓLO EN BENEFICIO DEL ASOCIADO SINO DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA, EN EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD Y DE LA REGIÓN QUE LE SIRVE COMO RADIO DE ACCIÓN DENTRO DE LAS NORMAS ASOCIATIVAS.

PARA CUMPLIR Y DESARROLLAR LOS OBJETIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES, LA ASOCIACIÓN PROMOVERÁ SOLUCIONES A LAS NECESIDADES SUS ASOCIADOS Y A LA COMUNIDAD EN LAS ÁREAS DE CONSUMO,



**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA  
ASOCIACION DE CAFETEROS EL DESARROLLO**

Fecha expedición: 2021/03/24 - 18:19:16 \*\*\*\* Recibo No. S000918730 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210324-0322

Cámara de Comercio  
del Huila

CRÉDITO, PROVISIÓN DE MERCADO, ASISTENCIA TÉCNICA, ACTIVIDADES DE PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE, AGROTURISMO, INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA, EDUCACIÓN, SALUD, ARTE Y OTROS SERVICIOS QUE CREA CONVENIENTES Y NECESARIOS, Y LA SOLIDARIDAD, MEDIANTE EL APORTE, EL AUXILIO Y EL CRÉDITO DE LAS DISTINTAS ENTIDADES ESTATALES Y CREDITICIAS, CON LA PARTICIPACIÓN ASOCIATIVA, EMPRESARIAL Y DEMOCRÁTICA.

EL OBJETO SOCIAL Y LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS ANTERIORMENTE SON ACORDES CON LAS ACTIVIDADES MERITORIAS ENUMERADAS EN EL ARTÍCULO 359 DEL ESTATUTOTRIBUTARIO Y SON DE INTERÉS GENERAL Y DE ACCESO A LA COMUNIDAD EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LOS PARÁGRAFOS 1 Y 2 DEL MENCIONADO ARTÍCULO.

EN UN FUTURO, A MEDIDA QUE LAS CIRCUNSTANCIAS, NECESIDADES Y POSIBILIDADES ECONÓMICAS DE LA ASOCIACIÓN LO ACONSEJEN Y EN EL ORDEN QUE LA JUNTA DIRECTIVA LO CONSIDERE ÚTIL Y NECESARIO, SE INICIARAN ACTIVIDADES EN SECCIONES QUE CORRESPONDAN A LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS ANTERIORES.

LA RESPONSABILIDAD JURÍDICA Y CONTABLE DE LAS SECCIONES QUE ESTÉN DESARROLLANDO SU ACTIVIDAD COMPROMETERÁ A LA ASOCIACIÓN COMO PERSONA JURÍDICA. NO OBSTANTE CADA SECCIÓN O PROYECTO TENDRÁ SU PROPIA REGLAMENTACIÓN Y CENTRO DE COSTOS, SIN PERJUICIO DE LA CONTABILIDAD GENERAL Y TODOS LOS ACTOS SE HARÁN CONSTAR CON CLARAS REFERENCIAS A LA RESPECTIVA ACCIÓN. CORRESPONDERÁ A LA ASAMBLEA GENERAL ESTABLECER LAS PARTIDAS ECONÓMICAS PARA QUE CADA SECCIÓN PUEDA DESARROLLAR SU LABOR.

**CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS**

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO SOCIAL DE LA ASOCIACION DE CAFETEROS EL DESARROLLO ESTA COMPUESTO POR: A. LOS APORTES ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS ESTABLEZCA EQUITATIVAMENTE, LOS CUALES PODRAN SER SATISFECHOS O EN DINEROS O EN ESPECIE. B. LOS AUXILIOS, DONACIONES Y/O CREDITOS QUE SE OBTENGAN. C. LAS RESERVAS Y FONDOS DE CARACTER PERMANENTE QUE SE ACUMULEN. PARAGRAFO 1. LOS APORTES Y/O CONTRIBUCIONES QUE REALICEN LOS DIFERENTES TIPOS DE ASOCIADOS NO SON REEMBOLSABLES BAJO NINGUNA MODALIDAD, NI DIRECTA, NI INDIRECTAMENTE DURANTE SU EXISTENCIA, NI EN SU DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 35 DEL 11 DE MARZO DE 2020 DE REUNION ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45166 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MORENO SOSA YIFERSON EDUARDO	CC 1,080,184,084

POR ACTA NÚMERO 35 DEL 11 DE MARZO DE 2020 DE REUNION ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45166 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	OSORIO CUENCA SIXTO ALFONSO	CC 12,122,755

POR ACTA NÚMERO 35 DEL 11 DE MARZO DE 2020 DE REUNION ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45166 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------



Cámara de Comercio  
del Huila

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA  
ASOCIACION DE CAFETEROS EL DESARROLLO**

Fecha expedición: 2021/03/24 - 18:19:16 \*\*\*\* Recibo No. S000918730 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210324-0322

MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA  
DIRECTIVA

QUINTERO CERQUERA LINACEIDAD

CC 55,069,092

POR ACTA NÚMERO 35 DEL 11 DE MARZO DE 2020 DE REUNION ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45166 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CORTES MUÑOZ MIGUEL ANGEL	CC 1,075,214,689

POR ACTA NÚMERO 35 DEL 11 DE MARZO DE 2020 DE REUNION ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45166 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LIBERATO CABALLERO EDINSON	CC 1,080,180,178

**CERTIFICA**

**JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 35 DEL 11 DE MARZO DE 2020 DE REUNION ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45166 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	RODRIGUEZ BOCANEGRA VIVIANA	CC 1,080,182,833

POR ACTA NÚMERO 35 DEL 11 DE MARZO DE 2020 DE REUNION ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45166 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	RIOS TELLEZ ARNOLDO	CC 12,209,184

POR ACTA NÚMERO 35 DEL 11 DE MARZO DE 2020 DE REUNION ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45166 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	ZORRO DE IQUIRA MARIA DINA	CC 26,501,229

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 23 DE MAYO DE 2017 DE REUNION EXTRAORDINARIA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 40023 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 27 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
--------------	---------------	-----------------------



**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA  
ASOCIACION DE CAFETEROS EL DESARROLLO**

Fecha expedición: 2021/03/24 - 18:19:16 \*\*\*\* Recibo No. S000918730 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210324-0322

Cámara de Comercio  
del Huila

REPRESENTANTE LEGAL

IBAGON ROJAS CARLOS FERNANDO

CC 1,075,230,010

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 27 DE AGOSTO DE 2009 DE ASAMBLEA GEN.EXTRA ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 23996 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 31 DE AGOSTO DE 2009, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	ROJAS NINFA	CC 26,499,927

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

REPRESENTACION LEGAL: ASODESARROLLO TENDRÁ UN REPRESENTANTE LEGAL NOMBRADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, QUIÉN SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL, RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y DE LA EJECUCIÓN DE DECISIONES Y ACUERDOS DE LA MISMA. TIENE BAJO SU DEPENDENCIA LOS TRABAJADORES DE ASODESARROLLO Y SE PREOCUPARÁ POR EL CORRECTO Y EFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS.

SERÁN FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR REPRESENTANTE LEGAL: A) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN. B) EJECUTAR LOS ACUERDOS, PLANES, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ADOPTADAS POR LOS ORGANISMOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN. C) EJERCER LAS RELACIONES PÚBLICAS Y MANTENER LAS COMUNICACIONES CON ASOCIADOS Y TERCEROS GARANTIZANDO LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE ASODESARROLLO. D) PROPONER POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS; PREPARAR INFORMES, PLANES, PROYECTOS Y PRESUPUESTOS QUE SEAN DEL ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. E) CELEBRAR CONTRATOS, CONVENIOS Y TRANSACCIONES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES ASIGNADAS EN EL ESTATUTO, REGLAMENTOS O ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. F) CONTRATAR Y REMOVER A LOS TRABAJADORES DE ASODESARROLLO, DE ACUERDO A LA PLANTA DEL PERSONAL Y POLÍTICAS APROBADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. G) ASISTIR A REUNIONES DE ASAMBLEA GENERAL Y JUNTA DIRECTIVA, PRESENTANDO INFORMES MENSUALES A LAS REUNIONES DE ÉSTE ÚLTIMO; TENDRÁ VOZ PERO NO VOTO. H) RESPONDER POR EL FUNCIONAMIENTO OPERACIONAL DE LA ASOCIACIÓN, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES INSTITUCIONALES Y CON EL ESTADO. I) FIRMAR EL BALANCE GENERAL, LOS ESTADOS FINANCIEROS, LAS CUENTAS E INFORMES QUE DEBAN SER PRESENTADOS A LOS ORGANISMOS DE ASODESARROLLO Y DE OTRAS ENTIDADES OFICIALES O PRIVADAS. J) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL ESTATUTO Y REGLAMENTOS Y HACER QUE SE CUMPLAN LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. K) PROCURAR QUE LOS ASOCIADOS RECIBAN INFORMACIONES OPORTUNAS SOBRE LOS SERVICIOS Y PREPARAR EL INFORME ANUAL QUE PRESENTARA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. L) DIRIGIR Y VIGILAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS, CUIDANDO QUE TODAS LAS OPERACIONES SEAN EJECUTADAS DEBIDA Y OPORTUNAMENTE Y VELAR POR QUE LOS BIENES Y VALORES SEAN ADECUADAMENTE PROTEGIDOS. M) OTORGAR PODER LEGAL PARA REPRESENTAR LA ASOCIACIÓN EN LITIGIOS JUDICIALES. N) DESEMPEÑAR OTRAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO CUANDO LE SEAN ASIGNADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 36 DEL 11 DE MARZO DE 2020 DE REUNION ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45167 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GARCIA GUEVARA HEIDY YOLANY	CC 20,392,140	226582-T



**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 36 DEL 11 DE MARZO DE 2020 DE REUNION ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 45167 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE JUNIO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL SUPLENTE	SALAZAR YANES ANYELO	CC 12,202,203	203423-T

**CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS**

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

**\*\*\* NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** COMPRA DE CAFE ASOCIACION DE CAFETEROS EL DESARROLLO

**MATRICULA :** 197500

**FECHA DE MATRICULA :** 20090520

**FECHA DE RENOVACION :** 20200704

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2020

**DIRECCION :** CL 4 8 27

**BARRIO :** LA FLORESTA

**MUNICIPIO :** 41306 - GIGANTE

**TELEFONO 1 :** 8325587

**TELEFONO 2 :** 3118991086

**TELEFONO 3 :** 3203020044

**CORREO ELECTRONICO :** asodesarrollo@gmail.com

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS

**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

**VALOR DEL ESTABLECIMIENTO :** 5,000,000

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$11,834,741,017

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

**CERTIFICA**

FORMA DE ADMINISTRACION Y ATRIBUCIONES: PARA ATENDER A LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y VIGILANCIA INTERNA DE LA ASOCIACION DE CAFETEROS EL DESARROLLO ESTARAN: A. ASAMBLEA GENERAL. B. LA JUNTA DIRECTIVA. C. EL REPRESENTANTE LEGAL.

LA ASAMBLEA GENERAL: LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS ES LA SUPREMA AUTORIDAD DE LA ASOCIACION Y SUS DECISIONES Y ACUERDOS SERAN OBLIGATORIOS Y DEBEN SER ACATADOS POR TODOS LOS ASOCIADOS DE LA ASOCIACION Y POR LOS MIEMBROS DE TODOS LOS CUERPOS DIRECTIVOS, SIEMPRE QUE SE HAYAN ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS PRINCIPIOS DE LA ASOCIACION.

JUNTA DIRECTIVA: CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA LA DIRECCION, GESTION Y SUPERVISION DE LOS



NEGOCIOS, SOCIALES Y ECONOMICOS. ESTA DEPENDERA DIRECTAMENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL. LA JUNTA DIRECTIVA ESTARA COMPUESTA POR CINCO (5) MIEMBROS PRINCIPALES Y TRES (3) SUPLENTE ELEGIDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL ENTRE LOS ASOCIADOS HABLES, PARA PERIODOS HASTA DE TRES (3 ) AÑOS CONTADOS DESDE SU INSTALACION.

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: A. ADOPTAR SU PROPIO REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO. B. REGLAMENTAR EL ESTATUTO Y DEMÁS ASPECTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN. C. ELEGIR DE SU SENO UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE Y UN SECRETARIO. D. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY, EL ESTATUTO, LOS REGLAMENTOS Y LOS MANDATOS DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL. E. ELABORAR LOS PRESUPUESTOS PARA PROYECTOS DE DESARROLLO Y LOS PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL Y ECONÓMICO. F. NOMBRAR Y REMOVER EL REPRESENTANTE LEGAL, Y ELEGIR LOS MIEMBROS DE COMITÉS ESPECIALES. G. APROBAR Y MODIFICAR LA ESTRUCTURA DE LA ASOCIACIÓN, DEFINIR LA PLANTA DE CARGOS, LOS PERFILES, LAS FUNCIONES Y LAS RESPECTIVAS REMUNERACIONES. H. AUTORIZAR PREVIAMENTE LOS GASTOS DE OPERACIONES QUE ESTÁN INCLUIDOS DENTRO DEL PRESUPUESTO ANUAL DE OPERACIONES. I. FIJAR EL MONTO DE LAS FIANZAS QUE DEBE PRESENTAR EL TESORERO Y EL REPRESENTANTE LEGAL. J. EXAMINAR Y APROBAR EL PLAN DE CONTABILIDAD CEÑIDO A LAS NORMAS LEGALES. K. PRESENTAR CADA AÑO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS UN INFORME DE ACTIVIDADES SOBRE SITUACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DE LA ASOCIACIÓN Y SOMETER A LA MISMA LA APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LOS PRINCIPALES PROYECTOS A REALIZARSE. L. REGLAMENTAR LA INVERSIÓN DE FONDOS DE CUALQUIER ORIGEN. M. DECIDIR SOBRE EL INGRESO, RENUNCIA O EXCLUSIÓN DE LOS ASOCIADOS. N. ESTABLECER SANCIONES A LOS ASOCIADOS QUE INFRINJAN EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS. O. INTEGRAR LOS COMITÉS PERMANENTES SEGÚN EL ESTATUTO. P. CONVOCAR LAS ASAMBLEAS GENERALES, PRESENTAR A ELLAS EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS MISMAS, EL PROYECTO DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES Y UN INFORME DE SUS ACTIVIDADES. Q. AUTORIZAR EN CADA CASO AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CELEBRAR OPERACIONES QUE NO EXCEDAN EL MONTO AUTORIZADO DE CONTRATACION FIJADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. R. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA OTORGAR PODERES ESPECIALES EN CASOS JUDICIALES O DECIDIR SOBRE LOS MISMOS; PARA LA FIRMA DE CONTRATOS, CONVENIOS, CRÉDITO ENTRE OTRAS AUTORIZACIONES DE ACUERDO A LA REGLAMENTACIÓN QUE SE EXPIDA PARA ESTE EFECTO. S. EN GENERAL TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN COMO ÓRGANO ADMINISTRADOR Y QUE NO ESTÁN ADSCRITAS A OTROS ORGANISMOS.

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL: A. ASEGURAR QUE LAS OPERACIONES DE LA ASOCIACIÓN SE EJECUTEN DE CONFORMIDAD CON LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA Y EL ESTATUTO. B. VERIFICAR QUE LOS ACTOS DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN SE AJUSTEN A LAS PRESCRIPCIONES LEGALES, AL ESTATUTO Y REGLAMENTOS. C. EXIGIR QUE SE LLEVE REGULARMENTE LA CONTABILIDAD, LAS ACTAS Y LOS REGISTROS DE LA ASOCIACIÓN. D. INSPECCIONAR LOS BIENES DE LA ASOCIACIÓN Y EXIGIR QUE SE TOMEN OPORTUNAMENTE LAS MEDIDAS QUE TIENDAN A SU CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD. E. AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS INVENTARIOS Y ESTADOS FINANCIEROS. F. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EN LOS CASOS PREVISTOS EN LA LEY O EL ESTATUTO Y VIGILAR POR EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LAS NORMAS PROCEDIMIENTOS DE CONVOCATORIA, QUÓRUM Y HABILIDADES EN LAS REUNIONES DE ASAMBLEA GENERAL. G. COLABORAR CON EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, EN EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA ASOCIACIÓN, PARA LO CUAL RENDIRÁ LOS INFORMES QUE LE SEAN SOLICITADOS. H. HACER ARQUEOS DE CAJA, CUANDO LO JUZGUE NECESARIO, Y POR LO MENOS UNA VEZ EN CADA TRIMESTRE. I. LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN LA LEY, EL ESTATUTO Y DEMÁS NORMAS RELACIONADAS CON EL EJERCICIO DE LA REVISORIA FISCAL.

#### **IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS



Cámara de Comercio  
del Huila

**CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA  
ASOCIACION DE CAFETEROS EL DESARROLLO**

Fecha expedición: 2021/03/24 - 18:19:17 \*\*\*\* Recibo No. S000918730 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20210324-0322

SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siineiva.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación UcAZ7NBpbf

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*